Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 8 de noviembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-5228-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de ciento cincuenta (150) resmas de hojas tamaño OFICIO, para las dependencias de la Obra Social en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande.
Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención y entiende que el trámite puede ser canalizado mediante el Fondo Permanente Operativo.
Que en el número de orden 07 obra autorización al llamado de la Directora de Compra para la Compra Directa N° 00135/2022 RAF 3136.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma VIÑA PABLO OSCAR (CUIT N° 20-17254725-8), por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 252.000,00) por ajustarse a lo requerido y por ser necesario para la O.S.P.T.F.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N.º 2926/18, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 1678/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-219-2022 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 135/2022 RAF 3136, a la firma VIÑA PABLO OSCAR (CUIT N° 20-17254725-8). Para la adquisición de ciento cincuenta (150) resmas de hojas tamaño OFICIO, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 252.000,00) Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. - Autorizar a los Responsables del Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 – Bienes de Consumo; Unidad de Gestión de Gasto GG1001; Clasificación Económica 1120301 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON.
ARTÍCULO 4°. - Registrar, comunicar y cumplido archiva.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1516-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
08/11/2022